



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.º Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

Psctas

Para la Peninsula, trimestre	1 50
Para las clases de tropa, idem	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem	3 00
Filipinas, idem	3 50
Un número suelto	0 25
La coleccion de un año	9 00

La correspondencia al Comandante, Capitan **D. José Gallut y Américo**,
Director del MEMORIAL

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular número 11.—Habiendo ocurrido varias dudas en algunos batallones de Reserva y de Depósito respecto al alta y baja de individuos de tropa que deben efectuar con motivo del Real decreto de 9 de Junio último, y con el fin de que pueda subsanarse cualquiera omision que hubiera podido cometerse por efecto de una interpretacion errónea, he creido oportuno recordar las disposiciones dictadas sobre el particular previniendo, en su consecuencia, lo siguiente:

1.º La Real órden de 12 de Setiembre del año anterior, circular número 215, determina, en la prevencion primera, se proceda al alta y baja de los individuos de los batallones de Reserva y de Depósito á que se refiere el art 2.º de la Real órden de 2 de Junio, circulada bajo el número 136, arreglándose para ello á la division territorial consignada en el libro que comprende las zonas militares asignadas á cada cuerpo, siendo esta operacion de carácter fundamental é interior del Arma.

2.º Respecto á los individuos procedentes de Artillería é Ingenieros, existentes en la actualidad en dichos batallones, continuarán como hoy, dependientes de los batallones de Depósito y de Reserva de Infanteria que les corresponda segun la demarcacion de zonas,

con arreglo á lo que prescriben las Reales órdenes dictadas para llevar á efecto en dichas armas el Real decreto de 9 de Junio sobre reorganizacion del Ejército.

3.º Con los individuos que pertenezcan á las brigadas de Administracion y Sanidad Militar se observará lo prevenido en art. 11 del Real decreto de 9 de Junio último, llevándose registro de los mismos y noticiando á las Direcciones respectivas, por conducto de las autoridades militares, los cambios de situacion de dichos individuos.

4.º Los procedentes de Marina que se encuentren agregados á los batallones de Depósito, en situacion de licencia limitada por haber cumplido el tiempo de actividad, y los que hoy forman parte de la Reserva, serán baja en el Arma, remitiéndose sus documentos á los regimientos de Reserva de Infanteria de Marina, segun se previno en Real órden de 26 de Agosto último, circular número 194.

Y 5.º Recomiendo á los Jefes de los batallones de Reserva y de Depósito se fijen detenidamente en la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, así como en el Real decreto de 9 de Junio citado y resoluciones posteriores, con objeto de que las alteraciones hechas ó que en lo sucesivo se hagan, resulten ajustadas en todo á lo dispuesto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1883.—O'RYAN.

—*Direccion general de Infanteria.*—1.º Negociado.—Circular número 12.—El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia me ha manifestado la conveniencia de que se recomiende á los Jefes de los Cuerpos activos que siempre que los individuos de los suyos respectivos pasen á los batallones de Reserva desde los de Depósito, den inmediato aviso á estos últimos; y comprendiendo la necesidad de que así se efectúe, encargo muy especialmente, tanto á los Coronales de los Regimientos y Jefes de los Batallones de Cazadores, como á los de Reserva y Depósito, no omitan el comunicarse las alteraciones que ocurran en individuos pertenecientes á los suyos, á fin de que el alta y baja pueda llevarse con la debida exactitud, evitándose al propio tiempo la formacion de sumarias que, en muchos casos, dan por resultado el que no se tenía noticia de las alteraciones expresadas.

Tambien se tendrá especial cuidado de remitir directamente á los Sres. Gobernadores militares de las provincias noticia de los individuos que pasan agregados á los batallones de Depósito, expresando el punto don te vayan á residir, acompañando duplicada copia de la media filiacion, segun está prevenido.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 17 de Enero de 1883.—O'RYAN.



Dirección general de Infantería. —4.º Negociado. —Circular número 13. —El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 13 del actual, en Real orden circular, me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Instrucción Militar lo siguiente:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicación de V. E., fecha 21 de Diciembre último, proponiendo algunas reformas en los cursos de la Escuela Central de Tiro de Toledo; S. M., en su vista, de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer:—*Primero.* Anualmente habrá dos cursos, que empezarán en 1.º de Febrero y 1.º de Setiembre y concluirán en 30 de Junio y 31 de Enero.—*Segundo.* Los programas de conferencias que han de darse en estos cursos y los ejercicios prácticos que tendrán lugar en ellos, serán los designados en las adjuntas copias números 1, 2 y 3.—*Tercero.* Los cuerpos enviarán para cada uno de los citados cursos:—*Primero*, un Comandante de los batallones activos donde no haya ninguno de aquella clase que haya asistido á las conferencias anteriores;—*Segundo*, la tercera parte de los batallones activos, un Oficial subalterno que proceda de la Academia de Infantería ó de las de distrito, ó que, á juicio del Jefe de su cuerpo, tenga la preparación científica necesaria que requiere el programa número 1, procurando, en lo posible, que sean voluntarios. Para seguir el curso que ha de empezar el 1.º de Febrero se nombrará un Oficial de la citada clase por cada primer batallón de los 48 primeros regimientos de Infantería.—*Tercero*, cada uno de los citados batallones enviará dos sargentos, segundos que sean solteros, reenganchados y que les falte lo ménos dos años para cumplir el tiempo de servicio activo en las filas.—*Cuarto.* El transporte de los Jefes, Oficiales y sargentos, el de los asistentes y el de los caballos de los primos, será por vía férrea y cuenta del Estado, tanto á la ida á Toledo como al regreso á sus cuerpos.—*Quinto.* Los Jefes y Oficiales que asistan á los cursos de la Escuela de Tiro disfrutaran, concluidos que sean éstos, un mes de licencia.—*Sexto.* Los libros de texto indicados en los programas serán pagados por los cuerpos que envíen los contingentes y, concluido el curso, serán propiedad de las bibliotecas de los mencionados cuerpos; y—*Séptimo.* El Director general de Infantería dará las órdenes necesarias para que los contingentes que hayaa de asistir al próximo curso de la Escuela Central de Tiro se hallen en Toledo el 31 del actual. Asimismo es la voluntad de S. M. que, acerca de la última parte de su escrito, ó sea el aumento de individuos de tropa para la conveniente asistencia que deben tener los sargentos que han de ir á la Escuela de Tiro, se sirva V. E. informar con mas detalles, así como que proponga, si lo conceptúa conveniente, una instrucción análoga para la Escuela de Tiro de Caballería.—Lo que, de Real orden, co-

municada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que trascibo á V... para su conocimiento, debiendo tener presente, para cumplimentar la anterior superior disposicion, las instrucciones siguientes:—1.^a Asistirán al curso que empieza en 1.^o de Febrero próximo los Comandantes Fiscales de los regimientos y batallones de Cazadores que hayan sido altas en sus respectivos destinos durante el pasado año de 1882, y que no tengan adquirida ya la instruccion del tiro de guerra en las conferencias de la Escuela Central de Toledo.—2.^a Los Coroneles de los regimientos del uno al cuarenta y ocho inclusive, nombrarán un Oficial y dos sargentos segundos, pertenecientes al primer batallon de los suyos respectivos, que reunan las condiciones ya xpresadas, y los cuales formarán el contingente de aquellos.—3.^a Los Jefes Fiscales comprendidos en la primera de estas instrucciones y los contingentes á que se refiere la segunda, deberán presentarse en Toledo el dia 31 del actual, para cuyo efecto emprenderán la marcha con la anticipacion conveniente y en la forma que determina la ya citada Real órden.—Dios guarde á V... muchos.—Madrid 17 de Enero de 1883.—O'RYAN.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 1.

Programa para las conferencias de Sres. Jefes y Oficiales en el curso de la Escuela Central de Tiro que debe empezar en 1.^o de Febrero próximo y concluir en 30 de Junio siguiente, el cual se aprueba por Real órden de esta fecha.

1.^a SERIE DE CONFERENCIAS.

PRELIMINARRS.

- 1.^a—Importancia del fuego de la Infantería.
Necesidad de la instruccion del tiro.
- 2.^a—Deberes é instruccion que deben tener los Jefes y Oficiales relacionados con el conocimiento y uso de las armas portátiles de fuego.

CONOCIMIENTOS ELEMENTALES EN QUE DEBE FUNDARSE LA INSTRUCCION DEL SOLDADO.

- 3.^a—Definiciones y clasificacion de las Armas.—Partes principales de que constan las portátiles de fuego —Objeto de cada una de ellas.
- 4.^a—Descripcion de los fusiles reglamentarios del sistema Remington haciendo notar la diferencia entre el modelo 1871 y el americano.
- 5.^a—Descripcion de la Tercerola y Mosqueton.
- 6.^a—Municiones reglamentarias, cartuchos de foguero, Je carga reducida y de guerra.—Carga y recarga de cartuchos.—Defectos que debe conocer el soldado para no emplear los cartuchos que los tegan.
- 7.^a—Método que debe seguirse para desarmar y armar los fusiles reglamentarios.—Accion combinada de las piezas del mecanismo.
- 8.^a—Limpieza, conservacion, entretenimiento, recomposiciones, empaques, transportes y revistas de las armas en servicio.

9.^a—Definiciones é ideas que debe conocer el soldado relativas á la teoria del tiro.—Derivacion.

10.^a—Causas de derivacion que puede corregir el tirador y modo de lograrlo.

11.—Ejercicios preliminares de punteria.—Detalles interesantísimos de esta instruccion.—Su verdadera importancia y modo de darla.—Métodos que aconseja la experiencia.

12.—Determinacion precisa de las posiciones del tirador, haciendo uso de las diferentes líneas de mira.—Comparacion de las reglas establecidas en todos los reglamentos, y adopcion de los más útiles.

13.—Modo de apuntar y disparar.—Comprobaciones de su perfecta ejecucion.

14.—Tiro con carga reducida.—Prescripciones reglamentarias.—Diferentes medios y sistemas adoptados.

15.—Medicion de distancias á pasos: apreciacion á la simple vista y por medio del sonido.—Detalles reglamentarios de esa instruccion.

16.—Ejercicios individuales de tiro.—Limites de la eficacia en las distintas clases de fuego.—Primera y segunda recorrida reglamentaria.—Clasificacion de tiradores.—Fuegos sobre blancos movibles de eclipse y ocultos por el terreno.—Concursos individuales, recompensas, libretas de tiro.

2.^a SERIE.

FUEGOS TACTICOS.

17.—Fuegos de guerra ó tácticos.—Tanto por ciento.—Velocidad.—Efecto útil.—Efecto del fuego sobre distintas formaciones.—Definiciones y numeros sobre espacios batidos, ordenadas, ságitas, velocidades, iniciales y remanentes.—Conocimiento mecánico de la trayectoria aplicable á los fuegos tácticos.

18.—Exámen del reglamento de tiro para Infanteria del Ejército prusiano.

19.—Estudio sobre el manual del instructor de tiro reglamentario en Francia, fijándose especialmente en la parte teórica.

20.—Reglamento de tiro belga y austriaco.

3.^a SERIE.

DEBERES DE LOS INSTRUCTORES Y JEFES DE INSTRCCION.—CAMPOS DE TIRO.

21.—Método que debe seguirse para instruir al soldado en el tiro teórico y práctico.—Limites de esta instruccion y de la que deben tener los cabos y Sargentos.

22.—Entrega y recepcion de armamento y municiones.—Revistas de armas semestrales y mensuales.—Revistas de inspeccion.

23.—Campos de tiro permanentes, provisionales, accidentales y de ejercicios de combate.—Modo de disponerlos.—Material reglamentario en España y el aprovechable con los recursos de que pueden disponer los cuerpos.—Material reglamentario en otras naciones.

4.^a SERIE.

ELEMENTOS DE MECÁNICA, FÍSICA Y QUÍMICA, NESARIOS PARA LOS ESTUDIOS DE BALISTICA, PÓLVORA Y FABRICACION.

24.—Ideas y propiedades generales de los cuerpos.—Idea de las fuerzas y composicion de las fuerzas concurrentes.

25.—Composicion de fuerzas paralelas.—Momentos de fuerza.—Teoria elemental de los pases.

26.—Movimientos uniforme y uniformemente variado.

27.—Proporcionalidad entre las fuerzas y aceleraciones.—Masa.—Cantidad

de movimiento.—Fuerza viva.—Movimiento circular y parabólico.—Fuerza centrífuga y centrípeta.

28.—Gravedad y leyes de caída de los cuerpos.—Determinación experimental de los centros de gravedad.—Leyes de Pascal y de Arquímedes respecto á los líquidos.

29.—Caracteres físicos de los gases.—Barómetro.—Ley de Mariotte.

30.—Sonido.—Su propagación y velocidad.

31.—Ideas generales sobre el calor y sus efectos en los cuerpos.—Termómetros.—Dilatación de los cuerpos y especialmente de los gases.—Ley de Gay-Lusac.

32.—Ideas generales sobre el cambio de estado y tensión de los vapores.—Ideas generales de higrometría.—Determinar el peso de un metro cúbico de aire á la presión, temperatura y humedad que señalen los instrumentos.

33.—Ideas generales sobre la luz y su reflexión sobre espejos planos.—Refracción de la luz; lentes y sus fórmulas.

34.—Ideas generales relativas á las electricidades estática y dinámica.

35.—Ideas generales sobre los imanes y electro-imanés y sus principales aplicaciones.

36.—Definiciones generales de química y convenios principales para la nomenclatura.

37.—Nociones sobre los cuerpos que entran en la composición de la pólvora, cartuchos y balas.

38.—Nociones sobre los cuerpos principales que sirven para fabricar las armas portátiles.

5.ª SERIE.

MEDIDA DE DISTANCIAS.

39.—Apreciación y medida de distancias por medio de la velocidad del sonido.—Telémetros Ortega, Le Bolangé y Redier.

40.—Apreciación y medición de distancias por medio de la estadia con ó sin anteojo.—Anteojo Rochon.

41.—Telémetros de base fija.—Telémetros Gautier, Lubler, Gaunet y Mariage.

42.—Telémetros de base variable.—Telémetros de Roskaudic, D'Azemar y de Basrromfeirid.

6.ª SERIE.

ESTUDIO SOBRE LA PÓLVORA.

43.—Nociones sobre la fabricación de la pólvora.—Sistemas seguidos en la fábrica de Murcia y de Granada.

44.—Reconocimiento de la pólvora.—Aspecto.—Dureza.—Graneación.—Densidad.—Pólvoras especiales.

45.—Fulminantes y materias explosivas empleadas en la guerra.—Inflamación y combustión de la pólvora.—Pólvoras lentas y progresivas.—Almacenes.—Precauciones.

46.—Ideas relativas á la fabricación de los diferentes elementos que constituyen los cartuchos metálicos.—Carga y empaque de los mismos.

7.ª SÉRIE.

ESTUDIOS BALÍSTICOS.

47.—Ideas de balística interior.—Movimiento de los proyectiles en el vacío.—Resistencia del aire.

48.—Medición de velocidades iniciales y remanentes.—Determinación de los ángulos de tiro y caídas, ordenadas y espacios batidos.—Penetraciones.

49.—Modo de determinar prácticamente la trayectoria.—Trayectoria media.—Trazados gráficos y correcciones.

50.—Estudio del movimiento del proyectil, tomando en cuenta su forma exterior.

51.—Teoría de las alzas.—Determinacion de las alzas reales por medio de la trayectoria, y de ésta, valiéndose de las alzas teóricas.

52.—Estudio sobre el rayado, su influencia en la precision, alcances y velocidades.

53.—Derivacion.—Sus causas —Desvios ocasionados por el arma, municiones y circunstancias exteriores.

54.—Desvios probables.—Dispersion.—Tanto por ciento que corresponde á un blanco, segun sus dimensiones y distancia.

55.—Efecto del fuego —Tanto por ciento práctico que puede esperarse sobre las diferentes formaciones.

8.ª SÉRIE.

SOBRE EL DESARROLLO TÉCNICO É HISTÓRICO DE LAS ARMAS PORTÁTILES Y SU INFLUENCIA EN LA TÁCTICA Y FORTIFICACION.

56.—Primeras armas de fuego portátiles.—Sus aplicaciones al arte de la guerra, por el Gran Capitan.—Adopcion progresiva en varios Estados hasta 1777.

57.—Medios sucesivos empleados en la aplicacion del fuego á la carga.—Fusiles de chispa y de percusion, su influencia en el arte militar á principios del siglo actual.—Fusil español, modelo 1846.

58.—Forzamiento de los proyectiles, adopcion de las armas rayadas.—Reseña histórica.—Modelos españoles 1851, 55, 57 y 59.—Reformas que introdujeron estas armas en la fortificacion y la táctica.

59.—Armas de retrocarga.—Principios generales.—Reseña histórica.—Descripcion de los tipos principales.—Reformas que han introducido en la fortificacion y en la táctica.—Estudio de los fuegos del reglamento táctico de 1881.—Comparacion del fuego á discrecion y del fuego por descargas.—Influencia de éste para la disciplina del fuego.

60.—Armas repetidoras.—Tipos más notables.—Cargadores rápidos.—Ventajas é inconvenientes de las repetidoras.

61.—Condiciones generales á que deben satisfacer las armas portátiles de fuego.—Influencia del terreno y de los órdenes de combate sobre el efecto útil.—Resúmen general.

EJERCICIOS Y EXPERIENCIAS PRACTICAS.

1.ª—Medicion de velocidades iniciales en las armas reglamentarias, con el cronógrafo le Boulongé.

2.ª—Reconocimiento y comparacion de municiones.—Comparacion de armas que usen idénticos cartuchos.

3.ª—Determinacion de los puntos medios del choque.—Círculos de precision.—Ordenadas.—Ságitas.—Abatimientos y abecisas en una série de distancias y coleccion de armas.

4.ª—Demostracion práctica de los límites de eficacia en las distintas clases de fuegos.

5.ª—Demostracion práctica de los espacios batidos, zonas desenfiladas, haces de trayectorias y núcleos de impactos á diferentes distancias.

6.ª—Ensayo é inspeccion de las armas de fuego y municiones en servicio.

7.ª—Apreciacion de distancias á ojo.

8.ª—Apreciacion de distancias por planos topográficos.

9.ª—Apreciacion de distancias por medio del sonido.

10.ª—Uso de las estádias.—Anteojo Rochon y Gauliet.

11 al 15.—Manejo de los telémetros, especialmente de los reglamentarios, para infantería en Austria, Francia, Italia é Inglaterra.

16.—Fundicion y prensado de balas, preparacion de tacos, envueltas, lubrificantes y barnices para los cartuchos.

17.—Recarga de cartuchos.

18 al 34.—Mando y direccion de los fuegos de guerra.

35 al 40 —Mando y direccion de la apreciacion de distancias.

Notas.—1.^a—El órden de las experiencias prácticas dependerá del de las conferencias y estado de instruccion práctica de la tropa, que ha de arreglarse á lo que permitan los cambios atmosféricos.

2.^a—Las obras que servirán de texto serán las siguientes:—1.^a Manual Gallardo.—2.^a Física de Ganot.—3.^a Curso de tiro de Bert.—4.^a Estudios descriptivos, históricos y técnicos sobre las armas portátiles por Smitd.

De estas obras se entregará un ejemplar á cada uno de los Sres. Jefes y Oficiales que asistan al curso, y su importe será satisfecho por el fondo de entretenimiento de sus cuerpos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 2.

Programa de las lecciones que han de enseñarse á los sargentos que asistan al curso de la Escuela central de Tiro, que debe empezar en 1.^o de Febrero de 1883 y concluir en 30 de Junio siguiente, aprobado por Real órden de esta fecha.

1.^a Armas —Generalidades.—Descripcion de las ofensivas y defensivas, de fuego y blancas, portátiles y no portátiles. etc. etc.—Descripcion del cañon del fusil Remington español.

2.^a Cajon del mecanismo.—Guardamonte.—Extractor.—Percutor —Muelle real.—Obturador.—Palanca de retenida y su muelle.—Disparador y su muelle.—Chapa que sujeta á los ejes.—Escuadra apoyo.

3.^a Caja.—Aparejo.—Bayoneta.—Tercerola.—Mosqueton.

4.^a Fuego combinado de las piezas que constituyen el mecanismo —Diferencias principales entre el fusil Español y Americano.

5.^a Reglas para la conservacion del arma.—Idem para la limpieza de las mismas.

6.^a Armar y desarmar el fusil.—Empaque de armas.

7.^a Municiones.—Cartucho de guerra, descripcion.—Objeto de las partes del cartucho.

8.^a Cartucho de guerra para fusil modelo 1871.—Idem para Tercerola y Mosqueton.—Empaque de cartuchos.—Cartuchos de carga reducida defogueo.—Dotacion de municiones.

9.^a Teoria del tiro.—Nociones generales de movimiento y reposo de los cuerpos.—Diferentes movimientos.—Inercia.—Fuerzas.—Cuales actuan sobre el proyectil.—Definiciones de trayectoria y línea de tiro.

10.^a Resistencia del aire.—Gravedad.

11.^a Trayectoria.

12.^a Línea de mira, definicion —Destintas líneas de mira del fusil Americano y Español.—Relacion entre la línea de mira y la de tiro, entre aquella y la trayectoria —Definicion de angulo de tiro y mira.—Variacion que sufren los alcances por la que experimentan los angulos de tiro y de mira.

13.^a Reglas de tiro.—Ordenadas de las trayectorias.—Conocimiento y manejo de las tablas de ordenadas.

14.^a Espacios batidos delante, detrás del blanco, y totales.—Causas que hacen variar los espacios batidos —Tablas de los mismos.

15.^a Apreciacion de distancias á ojo.—Reglas prácticas.—Empleo de los planos topográficos en la apreciacion de distancias.

16.^a Apreciacion de distancias por la velocidad del sonido.—Reglas prácticas.

17.^a Telémetro Boulengé, descripcion y manejo.—Estadías triangulares y verticales.

18.^a Telémetro Rokzandi, descripción y manejo.—Idem de D'Azceemar.—Apreciación de distancias por la observación del fuego.

19.^a—Causas de desvíos.—Definiciones de punto apuntado, de choque de impacto y desvío.—Manera de obtener la trayectoria de una arma.—Causas de desvío independientes del tirador.—Defectos en el aparato de puntería.

20.^a—Desvíos por las vibraciones y el retroceso.—Objeto del rayado.—Definición de paso de hélice y longitud del de nuestras armas.

21.^a—Derivación.—Explicación práctica de la misma, por medio de la balanza de rotaciones de Tessel y Plucher.—Valor de la derivación en nuestras armas desde 100 metros hasta 1400.

22.^a—Desvíos causados por defectos ó suciedad del cañón.—Idem por la colocación de la bayoneta.—Idem por dureza del disparador.—Idem por las municiones.

23.^a—Desvíos producidos por la luz, el viento, densidad del aire é inclinación del terreno.

24.^a—Desvíos dependientes del tirador.—Manera de apuntar y disparar.—Puntería á punto fino, entrefino y lleno.—Desvíos por la inclinación del arma, por la falta de inmovilidad y precipitación al disparar.

25.^a—Precisión.—Haz de trayectorias y trayectoria media.—Definición de desvío probable y valor en nuestras armas de ellos desde 100 metros hasta 1600.

26.^a—Relación entre el tanto por ciento de puntos de choque que corresponden á los círculos de los desvíos probables y otros que sean partes de los mismos.—Tanto por ciento que corresponde á blancos cuadrados.—Método gráfico para hallar los desvíos probables á cualquier distancia.

27.^a—Hallar el tanto por ciento que corresponde á blancos de cualquier forma.—Idem á hombres de pié, rodilla en tierra y echados.—Idem á hombres á caballo.—Idem á grupos de guerrilla etc., etc.

28.^a—Dispersión vertical y horizontal, valor de la que tienen nuestros proyectiles á 100 metros, á 200, hasta 1600.—Determinar el tanto por ciento de puntos de choque que corresponden á cualquier blanco por medio de las dispersiones.

29.^a—Efecto útil del fuego.—De qué depende el que puede obtenerse de una arma.—Fuerza de penetración de nuestros proyectiles.—Definiciones de cantidad, de movimiento y de fuerza viva.—Penetraciones en acero, hierro, madera y en las tierras.

30.^a—Alcances, definiciones.—Alcance máximo.—Angulo de máximo alcance; en el vacío y en el aire.—Alcance eficaz.—Efecto útil que puede conseguirse á las distancias del alcance eficaz.—Resultados obtenidos en las guerras modernas á estas distancias.—Alcance de punto en blanco.

31.^a—Dispersión horizontal.—Zona de dispersión horizontal, su forma.—Espacios batidos que se obtienen en la práctica considerando dicha zona.—Valor de ella relativamente á un arma sola y á muchas.

32.^a—Influencia del terreno en la eficacia del fuego.—Determinar la altura de la superficie vertical que contiene en la práctica el cincuenta por ciento de los mejores tiros.—Variaciones que sufren las zonas de dispersión por la inclinación del terreno.

33.^a—Determinación del aumento que reciban las zonas eficazmente batidas por la inclinación del terreno.—Trazado de una ó varias trayectorias con arreglo á escala.—Plantillas de trayectoria.—Determinar la superficie vertical que contiene el cincuenta por ciento de los tiros por medio de las plantillas.

34.^a—Modo de representar los distintos grados de inclinación de un terreno.—Método gráfico para determinar las variaciones de la zona horizontal según las inclinaciones del terreno.

35.^a—Efecto útil que se obtiene en distintos terrenos inclinados, determinado gráficamente.—Varios ejemplos trazando los perfiles del terreno real ó maginario, en que se quiere hallar la eficacia del fuego.

33.^a— Tanto por ciento práctico.— Determinación del tanto por ciento por medio de los espacios batidos que se pueden esperar, sobre las distintas formaciones de Infantería, Caballería, etc.— Ejemplos.

37.^a— Tiro por sumersión.— Manera de ejecutarlos.— Zona desenfilada.— Determinación de ella por un método gráfico y por medio de los espacios batidos

38.^a— Determinación aproximada de espacios batidos.— Valor de las zonas desenfiladas para Infantería, considerando parapetos de 250 metros de altura á 700 metros, 800, etc. hasta 1600.— Manera de aumentar la eficacia del fuego cuando se quiera batir por sumersión el interior de los atrincheramientos.

39.^a— Tiro por sumersión contra blancos ocultos por el terreno.— Distintos ejemplos.— Rapidez del fuego.— Importancia de esta condición para el mejor efecto útil.— Número de disparos que puedan hacerse con nuestro fusil en un minuto.

40.^a— Números que representan los efectos del fuego.— Tanto por ciento, definición y manera de hallarlos.— Ejemplos.— Velocidad de fuego.— Definición y ejemplos.— Efecto útil, definición y ejemplo.— Distintas observaciones sobre el capítulo de práctica de tiro.

41.^a— Material para tiro preparatorio.— Blancos de cuartel.— Potro.— Barrilete.— Centradores.— Aparato de recarga.— Canerac.— Manera de usar el aparato.— Turquesas.— Sacos de puntería y útiles.

42.^a— Recarga de cartuchos.— Material para tiro de guerra.— Blancos.— Útiles.— Material reglamentario

43.^a— Ejercicios de apreciación de distancias.— Medidas al paso ordinario.— Apreciación á ojo.

44.^a— Apreciación por medio del sonido, distintos medios y manera de enseñarlos al soldado.— Observaciones sobre los ejercicios de apreciación de distancias.

45.^a— Instrucción de tiro, reglas de puntería y alzas, posiciones de pié, rodilla en tierra, echado y otras.— Apuntar y disparar.— Observaciones.

46.^a— Tiro preparatorio.— Explicación práctica, de la línea de tiro y trayectoria.— Idem de línea de mira y trayectoria.— Trayectoria.— Ejercicios de puntería.

47.^a— Tiro á brazo á las distancias de 15 á 30 metros, en todas las posiciones y con la primera línea de mira.— Id. id. id. y con distintas alturas de alza.— Conservación del arma.— Previsiones generales y observaciones.

48.^a— Tiro con carga de guerra.— Tiro individual.— Previsiones sobre este tiro.

49.^a— Fuegos tácticos.— Observaciones sobre el tiro al blanco.

50.^a— Detall del tiro.— Epocas de instrucción, formularios, documentos, clasificaciones, concursos, premios y distintivos.— Observaciones.

NOTA.— Para las cincuenta lecciones se hacen precisos setenta y cinco días, segun ha demostrado la experiencia, por la necesidad de repetir algunas para su mejor comprensión, contándose además con 20 días para el repaso general por papeletas de examen.— Madrid 13 de Enero de 1883.— Campos.— Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 3.

Programa de los ejercicios que deben practicar los contingentes de la clase de tropa en el curso de la Escuela Central de Tiro, que ha de empezar en 1.º de Febrero y concluir en 30 de Junio, aprobado por Real orden de esa fecha.

1.º— Punterías sobre caballetes.— Determinación exacta de la línea de mira.— Distintos modos de apuntar.

2.º— Manejo del alza y apuntar con ella.

3.º—Posición del tirador de pié, usando progresivamente varias líneas de mira.

4.º—Posiciones y puntería del tirador, rodilla en tierra, encogido, sentado y tendido.

5.º—Modo de mantener la puntería. —Disparar y retirar el arma.

6.º—Fuego figurado con cápsulas.

7.º, 8.º y 9.º—Tiro con carga reducida á las distancias de 15, 20 y 25 metros.

10 —Tiro individual y colectivo con cartuchos de fogeo.

11 al 31 —Primero y segundo recorrido de 100 en 100 metros hasta 1.000, segun reglamento.—Correccion de todos los defectos notados.

31 al 35.—Ejercicios que se practican en el certámen central.

37 al 40.—Tiro á blancos movibles á las distancias de 300 á 600 metros.

41 al 43.—Tiro á blancos de eclipse de 200 á 400 metros.

44.—Tiro á blancos ocultos por el terreno.

45.—Medicion de distancias á pasos.

46 al 55.—Apreciacion de distancias á simple vista.

56 al 58.—Apreciacion de distancias por el sonido.

59 al 70 —Medicion de distancias por medio del telémetro Rossandik y otros.

71 al 75.—Descargas á 400, 500 y 600 metros contra blancos que figuran una seccion en diferentes posiciones y órdenes de combate.

76 al 85 —Fuego á discrecion en las mismas condiciones entre las distancias de 100 á 500 metros, disminuyendo el tamaño y aumentando los espacios entre los blancos.

86 y 87.—Fuegos á grandes distancias.

88.—Fuegos de conjunto á blancos móviles.

89.—Fuegos en ataque y retirada á distancias desconocidas, en lo posible, por falta de campos fuera del polígono.

Nota.—Los expresados ejercicios, que serán diarios, se repetirán segun lo permita la cantidad de municiones de que se pueda disponer, segun el estado del tiempo y las conveniencias del momento.—Madrid 13 de Enero de 1883.—CAMPOS.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra».

Direccion general de Infanteria —5.º Negociado.—Circular número 14.—El Excmo. Sr. Ministro de Guerra, en Real orden de 11 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de Setiembre último, promovida por el Sargento segundo del Regimiento de Luzon, núm. 58, del Arma de su cargo, Antonio Asinuy y Saludes, en súplica de que, por los motivos que expone, le sea de abono para extinguir el tiempo de su compromiso, como reenganchado, los ocho meses que permaneció en el pueblo de su naturaleza en uso de licencia ilimitada. En su vista:—Resultando que este individuo regresó por enfermo del Ejército de la Isla de Cuba, donde adquirió

dicho compromiso, y que, al desembarcar en Santander el 4 de Marzo de 1879, le fué inmediatamente entregado el oportuno pasaporte para que marchase con licencia ilimitada con arreglo á lo dispuesto por punto general en la Real órden de 30 de Octubre de 1878, en cuya situacion permaneci6 hasta que, despues de acudir dos veces al Director general de su arma, pidiendo volver al servicio activo, con objeto de cumplir el tiempo de su empeño, se accedi6 á esto en Octubre de 1879, por cuyas vicisitudes cree el recurrente que debe considerarse terminada su responsabilidad en el Ejército en Diciembre del año próximo pasado: Considerando que el Consejo de Rendiciones, apreciando de distinto modo el asunto, afirma que el interesado no cumple su compromiso hasta el mes de Octubre próximo venidero, con sujecion á lo que prescribe el art. 89 del Reglamento de reenganches de 23 de Diciembre de 1877, y el 197 del reemplazo y reserva del Ejército, aprobado en 2 de Diciembre de 1878, los cuales preceptúan que, los enganchados y reenganchados han de cumplir su empeño en el Ejército permanente y situacion activa sin derecho á pasar á la Reserva ni con licencia ilimitada, cuya excepcion no se consign6 en la citada Real órden de 30 de Octubre de 1878, S. M., de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 23 de Diciembre próximo pasado ha tenido á bien resolver que se entienda adicionada dicha Real órden en el concepto de que los individuos de tropa que regresen de Ultramar por enfermos á continuar sus servicios en el ejército de la Península y sean enganchados 6 reengachados, no tienen derecho al pase á la reserva ni á la situacion de licencia ilimitada, y que solo en el caso de que por el mal estado de su salud les conviniese hacer uso de licencia temporal al llegar á España, podria concedérseles por el plazo máximo de cuatro meses. haciéndoles saber que este tiempo no les sería de abono para extinguir el de enganche 6 reengache. Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien resolver acerca de la peticion del recurrente, y las análogas que pudieran ofrecerse, que sea de abono á los interesados para el enganche 6 reenganche voluntario, el tiempo que indebidamente permanecieran en la situacion de licencia ilimitada, solo por consecuencia de la confusion á que se prestaba la indicada Real órden que se adiciona. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para el suyo y el de los individuos de ese Cuerpo de su mando. — Dios guarde á V... muchos años. — Madrid 17 de Enero de 1883. — O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

correspondiente al número 3 de 1883.

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE LA INFANTERIA

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, según previene el reglamento.

Cuerpos.	Clases.	Núm. en el escalón	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota
Rva. 58	Comte	»	D. Carlos Arbuthnot Zuazo.....	13 Stb. 82	
Dp.º 3	Tte...	4261	Manuel Diafebruno Herrera...	9 Nov	
Rva. 74	Cap...	2231	Manuel García Vela.....	24 »	A sus cuerpos en letras giro mútuo.
Rva. 15	T. G...	221	Ramon Calderon Marcelo.....	13 Dic.	
Rva. 128	Comte	195	Eduardo Barron Adali.....	15 »	Id. abonarés.
Dp.º 51.	Alfz...	6012	Antonio Moscoso Charte.....	17 »	
Reg. 37	Tte...	4752	Isidoro García Berzal.....	19 »	A sus cuerpos en letras giro mútuo.
Reg. 45	Comte	631	Ricardo Juves Calderon.....	19 »	
Rva. 139	Cap...	1749	José Cabrineti Siguer.....	27 »	A sus cuerpos en letras giro mútuo.
Reg. 32	Cap...	1500	Juan Arias Dominguez.....	23 »	
Inválids	Tte...	4624	Rafael Fernandez Mesa.....	31 »	A sus cuerpos en letras giro mútuo.
Rva. 50	Cor...	1269	Dionisio Serrano Marchán.....	9 En.º 83	

ALTA Y BAJA DE SOCIOS.

	Mariscales de Campo.	Bri-gadieres.	Jefes.	Capitanes	Subalternos.	TOTAL.
Habia en fin de Noviembre.....	1	27	1555	2083	4598	8267
Altas.....	»	»	19	51	75	145
SUMA.....	1	27	1574	2137	4673	8412
Bajas.....	»	»	11	24	60	95
Quedan en fin de Diciembre...	1	27	1563	2113	4613	8317

Madrid 16 de Enero de 1883.—El Brigadier Presidente, *Manuel de Velasco*

Direccion general de Infanteria.—3.^{er} Negociado.—Circular.—Por Real órden de 17 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los cuerpos que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfaccion de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Febrero, debiendo los Jefes de los cuerpos á que pertenecen los interesados que quedan en situacion de reemplazo, manifestar con toda urgencia el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIAS.	NOMBRES.	Efectividad que se les acredita.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS.
RELACION NÚM. 1. <i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Depósito de la Corona, núm. 61.....	D. Manuel Ladron de Guevara..	31 Octubre 82..	Quedan en situacion de reemplazo.
Idem Medina del Campo.....	Gabriel Gaucedo Celemin.....	20 Diembre. 82	
Reserva de Talavera, núm. 13.....	José Navarro Sanchez.....	20 Diembre. 82	
Regimiento de Saboya, núm. 6.....	José Barcia Vales.....	20 Diembre. 82	
Idem de Cuenca, núm. 27.....	Ramon Lorente Martin.....	20 Diembre. 82	
Idem de Africa, núm. 7.....	Eusebio Alonso Arribas.....	20 Diembre. 82	
Reserva de Cartagena.....	Alejo Casas Garcia.....	20 Diembre. 82	
Depósito de Verin, núm. 75.....	Ricardo Cansina Cadórniga....	20 Diembre. 82	
Regimiento del Rey, núm. 1.....	José Martinez Ferrero.....	28 Diembre. 82	
Depósito de Gracia, núm. 17.....	Juan Anglada Buscail.....	28 Diembre. 82	
Regimiento de Málaga, núm. 40.....	Isidro Barrancó Bazan.....	28 Diembre. 82	
Reserva de Antequera, núm. 99.....	Eduardo Robles Gonzalez.....	28 Diembre. 82	
RELACION NÚMERO 2. <i>Alféreces ascendidos á Teniente.</i>			
Depósito de Cangas Onis, núm. 114....	D: Antonio Heras Pelaez.....	7 Diembre. 82.	Reserva Cangas de Tineo.

OTM 10-1

Regimiento de Valencia, núm. 23.....	D. Joaquín Villanueva Romero.....	20 Diciebre. 82	Depósito de Belchite, núm. 80.
Depósito de Salamanca, núm. 103.....	Daniel Sanchez y Sanchez.....	20 Diciebre. 82	Depósito de Salamanca, núm. 103.
Regimiento de Cuenca, núm. 27.....	Benito Mechero de Juan.....	20 Diciebre. 82	Reserva de Vigo, núm. 71.
Idem de Cuenca, núm. 27.....	Tomás Roperó Hernandez.....	20 Diciebre. 82	Regimiento de Saboya, núm. 6.
Reserva de Valencia, núm. 42.....	Vicente Soler Hueso.....	20 Diciebre. 82	Reserva de Alceira, núm. 45.
Regimiento de Asia, núm. 59.....	Mariano Moreno Hernandez... ..	20 Diciebre. 82	Idem de Avila, núm. 106.
Idem de Vad-Ras, núm. 53.....	Gregorio Sancho Espiñan.....	20 Diciebre. 82	Idem de Figueras, núm. 23.
Idem de Cuenca, núm. 27.....	Eugenio Martin Garcia.....	20 Diciebre. 82	Regimiento de Cuenca, núm. 27.
Depósito de Vinaroz, núm. 50.....	Galo Illana Serrano.....	20 Diciebre. 82	Reserva de Sagunto, núm. 47.
Regimiento de Cuenca, núm. 27.....	Santiago Expósito Lopez.....	20 Diciebre. 82	Depósito de Vergara, núm. 133.
Reserva de Ocaña, núm. 14.....	Leon Atienzas Castillejos.....	20 Diciebre. 82	Regimiento de Málaga, núm. 40.
Regimiento de Bailén, núm. 24.....	Fermin Moran Vallejo.....	20 Diciebre. 82	Depósito Medina del Campo.
Depósito de Segorbe, núm. 49.....	Juan Bayona Llorca.....	20 Diciebre. 82	Reserva de Lorca, núm. 59.

RELACION NÚMERO 3.
Sargentos 1.ª ascendidos á Alférez

Reserva de Madrid, núm. 3.....	D. Delfín Estrada Rotea.....	8 Diciebre. 82	Regimiento de Bailén, núm. 24.
Idem de Cádiz, núm. 34.....	Antonio Gabaldá Torrell.....	20 Diciebre. 82	Reserva de Lucena, núm. 40.
Idem de Vera, núm. 93.....	José Doriega Fernandez.....	20 Diciebre. 82	Depósito de Jaen, núm. 94.
Depósito de Lorca, núm. 59.....	Juan Canduelá Estalayo.....	20 Diciebre. 82	Reserva de Cieza, núm. 60.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular.—Existiendo cinco vacantes de Sargentos primeros en los Batallones de Reserva y Depósito, después de dar colocación á los de esta clase procedentes de Ultramar, he tenido por conveniente promover á este empleo con la antigüedad de la fecha de esta circular, á los cinco segundos más antiguos de la escala general comprendidos en la adjunta relación, con destino á los cuerpos que en la misma se expresan, cuyos individuos serán alta y baja respectivamente en la próxima revista de Comisario.

Los Jefes de los cuerpos donde estos individuos causen baja se servirán remitir á esta Dirección los correspondientes nombramientos á favor de los interesados, acompañando copia de sus filiaciones según está prevenido para prestarles mi aprobación.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Enero de 1883.—O'RYAN.

Procedencia.	NOMBRES.	Destinos.
Regimiento 42.....	Florentino Diaz Mendez.....	Bon. Reserva núm. 93.
Regimiento 39.....	Julian Ferrada Villar.....	Bon. Reserva núm. 135
Regimiento 30.....	Martin García Broncano.....	Bon. Depósito núm. 69
Regimiento 5.....	Ramon Ortega Redondo.....	Bon. Reserva núm. 27
Regimiento 2.....	José García Lopez.....	Bon. Depósito núm. 59

12.º NEGOCIADO.

Vacantes de músicos que existen en los Regimientos y Batallones de Cazadores, cuyas plazas habrán de proveerse por oposicion en concurso de aspirantes el día 15 de Febrero próximo, previa autorizacion que dichos aspirantes solicitarán del Excmo. Sr. Director general del Arma, con la debida anticipacion y por conducto reglamentario.

CUERPOS.	NUMERO y clase de las vacantes.			INSTRUMENTOS.	PUNTOS de OPOSICION
	1.ª	2.ª	3.ª		
Regto. 5....	»	2	1	Cornetin, clarinete y bajo.....	Zaragoza.
Regto. 9....	»	2	1	Fliscorno, oboe y bajo.....	Ceuta.
Regto. 10....	»	2	»	Clarinete y cornetin.....	Sevilla.
Regto. 11....	»	»	1	Bombardino.....	Alicante.
Regto. 20....	»	1	»	Saxofon.....	Cartagena.
Regto. 23....	»	1	»	Bombardino.....	Búrgos.
Regto. 24....	»	1	»	Bajo.....	Ezcaray.
Regto. 29....	»	1	»	Clarinete primero ó cornetin.....	Pte. la Reina
Regto. 33....	»	»	2	Clarinetes.....	Madrid.
Regto. 40....	»	1	»	Clarinete primero.....	Cartagena.
Regto. 42....	»	»	5	Saxofon, 2 clarinetes y 2 trombones..	Madrid.
Regto. 45....	»	1	1	Clarinete y redoblante.....	Madrid.
Regto. 47....	»	1	8	Saxofon, tres clarinetes, dos bajos, dos saxofones y un redoblante.....	Valencia.
Regto. 49....	1	»	»	Fliscorno.....	Figueras.
Regto. 51....	»	1	1	Cornetines.....	Castellon.
Cazadores 2.	»	»	1	Cornetin.....	Elizondo.
Cazadores 8.	»	»	3	Trombon, clarinete y cornetin.....	Valencia.
Cazadores 10	»	»	2	Bajo y bombardino.....	Irun.
Cazadores 12	»	1	»	Clarinete.....	Segorbe.
Cazadores 16	1	1	2	Cornetin, requinto, flauta y clarinete.	Coruña.
Cazadores 20	»	1	»	Cornetin.....	

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 15 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en las siguientes relaciones, los cuales pasarán á la situación de reemplazo ínterin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme, con toda brevedad, el punto en que fijan su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES	Fecha de la efectividad que se les acredita en su nuevo empleo.
<i>Comandantes á Tenientes Coronels.</i>		
Batallon Reserva de Tudela, núm. 127...	D. Angel del Rio y Uria	27 de Noviembre 1882.
Batallon Reserva de Monforte, núm. 66..	Antonio Rogado y Solis.....	20 de Diciembre de 1882.
Batallon Reserva de Barcelona, núm. 16.	Pedro Leguey y Pico	21 de Diciembre de 1882.
Batallon Depósito Tarragona, núm. 25...	Manuel Lopez y Rodriguez.....	21 de Diciembre de 1882.
<i>Capitanes á Comandantes.</i>		
Batallon Reserva de Vergara, núm. 133..	D. Julian Herrera y Arrieta	6 de Diciembre de 1882.
Batallon Reserva de Orihuela, núm. 53..	José Gallut y Amérigo.....	6 de Diciembre de 1882.
Batallon Reserva de Vergara, núm. 138..	Eugenio Gonzalez Urdañez.....	6 de Diciembre de 1882.
Batallon Depósito de Valladolid, núm. 101.	Balbino Beleña García.....	16 de Diciembre de 1882.
Batallon Depósito de Lérida, núm. 28....	Juan Ruesga y Calvo.....	20 de Diciembre de 1882.
Batallon Reserva de Linares, núm. 95....	Manuel Inojar Pizarro.....	20 de Diciembre de 1882.
Batallon Reserva de Pamplona, núm. 125.	Antonio Lopez Rodriguez.....	20 de Diciembre de 1882.
Regimiento Mindanao, núm. 56.....	Juan Gascon y Bermejo.....	21 de Diciembre de 1882.
Batallon Reserva de Vergara, núm. 138..	Ignacio García Galian.....	21 de Diciembre de 1882.
Batallon Depósito Segorbe, núm. 49.....	Francisco Cortés y Torrejon.....	28 de Diciembre de 1882.
Reemplazo en el Distrito Castilla la Nueva	Ignacio Barrado Flores.....	28 de Diciembre de 1882.

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 15 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Tenientes Coronales comprendidos en la siguiente relacion, á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere, á la baja de los interesados en la próxima revista del mes de Febrero. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1883.—O'RYAN

Batallon Reserva de Bayona' num' 132'
 Batallon Reserva de Tuleza' num' 92'
 Batallon Deposito de Gerona' num' 38'
 Batallon Deposito de Aragona' num' 101'
 Batallon Reserva de Lerida' num' 133'
 Batallon Reserva de Orléans' num' 23'
 Batallon Reserva de ... num' 133'

RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES.	DESTINOS.
...	50 de Diciembre de 1883
...	50 de Diciembre de 1883
...	50 de Diciembre de 1883
...	10 de Diciembre de 1883
...	0 de Diciembre de 1883
...	0 de Diciembre de 1883
...	0 de Diciembre de 1883

PROCEDENCIA.

COMANDANTES Y COMANDANTES

Batallon Reserva de Baza, núm. 90.	D. Antonio Alba y Sarfano.	Batallon Reserva de Ubeda, núm. 96.
De Reemplazo en Andalucía.	Eduardo Corta y Diaz.	Batallon Reserva de Baza, núm. 90.
Batallon Deposito de Astorga, núm. 111.	Juan Luengos y Ponga.	Batallon Reserva de Leon, núm. 110.
Reemplazo en las Vascongadas.	José Anglada y Calveto.	Batallon Deposito de Astorga, núm. 111.
De Reemplazo en Búrgos.	Cristino Ruiz de Arana.	Batallon Reserva de Plasencia, núm. 124.
Batallon Reserva de Mérida, núm. 122.	José Fernandez Suarez.	Batallon Reserva de Vitoria, núm. 135.
Batallon Deposito de Padron, núm. 64.	Francisco Ramirez de Arellano.	Batallon Reserva de Mérida, núm. 122.
De Reemplazo en Búrgos.	Bartolomé Calderon y Prades.	Batallon Deposito de Padron, núm. 64.
Batallon Deposito de Dénia, núm. 54.	Cayetano Diaz del Castillo.	Batallon Deposito de Valencia, núm. 42.
C. A. en Castilla la Nueva.	Enrique Llorente y Berando.	Batallon Deposito de Dénia, núm. 54.
Regimiento de Navarra, núm. 25.	Manuel Labora Larranz.	Batallon Deposito de Tarazona, núm. 81.
De Reemplazo en Galicia.	Andrés Piña y Rodriguez.	Primer Bon. Regto. de Navarra, núm. 25.

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 15 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion, á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Febrero.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1883.—O'RYAN

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA	NOMBRES.	DESTINOS.
De reemplazo en Castilla la Nueva	D. Antonio Muñoz de Prado	2.º batallón Regimiento la Reina, núm. 2
Batallón Depósito de Guadix, núm. 88	Ricardo Villaseñor y Arino	Primer Bon. Regimiento Burgos, núm. 36
De reemplazo en Andalucía	Juan García Ruiz	Batallón Depósito de Guadix, núm. 88
De reemplazo en Aragón	Ramón Ferrandiz la Plaza	Bon. Rva. de Santa Coloma Farfés, n.º 24
Regimiento Garelano, núm. 45	Santiago Díaz de Cevallos	Batallón Reserva de Carmona, núm. 32
De reemplazo en Castilla la Nueva	Adolfo Martínez de Baños	Primer Bon. Regto. Garelano, núm. 45
Batallón Reserva de Villalba, núm. 69	Pedro Vidal y Gil	Batallón Reserva de Utrera, número 33
De reemplazo en Castilla la Nueva	Rafael Pacheco y Casarín	Batallón Reserva de Villalba, núm. 69
Fiscal Militar del Distrito de Valencia	Bernardo Jiménez Company	Batallón Reserva de Chiva, número 44
De reemplazo en Castilla la Nueva	Manuel Maroto Pascual	Bon. Reserva de Puebla Trives, núm. 77
De reemplazo en Valencia	Melchor Celorio y Villa	Batallón Reserva de Teruel, núm. 85
Batallón Depósito de Verín, núm. 75	Apollinar Cossio y García	Batallón Reserva de Valencia, núm. 107
De reemplazo en Valencia	Aureliano de la Torre Espinosa	Batallón Depósito de Verín, número 75
Caja Recluta de Soria	Vicente Alonso y Díaz	Bon. Reserva de Miranda de Ebro, n.º 130
De reemplazo en Aragón	Francisco Joyen y Sánchez	Caja de Recluta de Soria
De reemplazo en Burgos	Narciso Santiago Sabron	Batallón Reserva de Bilbao, número 135
Batallón Depósito de Tremp, núm. 29	Manuel Oraá y Parreño	Batallón Depósito de Manresa, núm. 19
De reemplazo en Aragón	José Trigo y Sandoval	Batallón Depósito de Tremp, número 29
De reemplazo en Ceuta	Antolin de Benito y las Heras	Bon. Depósito de la Palma, número 38
Batallón Reserva de Vigo, número 71	Gregorio Lopez Ruiz	Bon. Depósito de Ciudad-Rodrigo, n. 104
Consejo Supremo de la Guerra	Augusto Linares y Pombo	Batallón Reserva de Vigo, número 71
Batallón Reserva de Figueras, núm. 23	José Vivanco y Vivanco	Batallón Depósito Mallorca, número 139
De reemplazo en Valencia	Antonio Mora Carratalá	Batallón Reserva de Figueras, núm. 23
Caja Recluta de Cuenca	Benigno Martínez Hernández	Caja de Recluta de Burgos
De reemplazo en Castilla la Nueva	Ignacio Herreros de Angula	Caja de Recluta de Cuenca

COMISION LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS.

Estado de los trabajos terminados en la primera quincena del mes de Enero.

Secciones.	Oficios y conocimientos.	Expedientes á resolución.	Id. de Negociados.	Hojas de servicios.	Filiaciones.	Certificados varios.	Licencias absolutas.	Extractos adicionales.	Numero de ajustes de Oficiales hechos.	Idem de tropa.	Libretas remitidas.	Relaciones de Debitos y Créditos.	Ordenes abonadas.	Cuentas de Caja.	Idem contra fondos.	Carpetas de abonos.
1. ^a	38	39	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»
2. ^a	17	6	»	»	»	2	»	»	»	540	»	»	9	»	»	»
3. ^a	7	2	1	»	»	»	»	5	»	2640	»	10	14	»	»	»
4. ^a	15	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
F. de C. A.	9	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»
Total.....	86	53	13	»	»	2	»	20	»	3.189	»	10	27	18	»	»

BATALLONES.

NOTAS.

Provincial de Málaga.

Terminado el ajuste de tropa de la 5.^a Compañía del primer trimestre de 1875-76.

Idem de Albacete....

Id. el 4.^o trimestre de la 2.^a de 1874-75.

Idem de Madrid.....

Id. el id. del 2.^o trimestre de 1875-76 á la 2.^a y 3.^a Compañía.

Idem de Lérida.....

Id. el id. del primer 14. de 1876-77 de la 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a

Idem de Tarragona....

Id. el id. id. de la 4.^a, 5.^a y 6.^a

En los expedientes á cargo de esta Comision, se han puesto 30 diligencias, librado un testimonio, dirigido un interrogatorio y extendido un parecer fiscal.

Madrid 15 de Enero de 1883.—El Coronel, Teniente Coronel, Jefe, Julian Rodero.

Instancias cursadas por los negociados

CORONELES.—D. Eulogio Limia y D. Fernando Pinas.

TENIENTES CORONELES.—D. Joaquin Lopez, D. Mariano Mejias y D. Faustino Casas.

COMANDANTES.—D. José Alvarez, D. Laureano Garcia, D. Antonio Tixe, D. Clemente Muñoz, D. Antonio Tovar, D. Joaquin Alvaro, D. Juan Lopez, D. Manuel Serrano, D. Manuel Aguirre, D. José Zantos, D. Tiburcio Diaz y D. José Cárdenas.

CAPITANES.—D. Enrique Barrocal y Castro, D. Hilario Santander, Don Miguel Alcaraz, D. Manuel Borrás, D. Estéban Gonzalez, D. Remigio Abad, D. Rafael Mata y Diaz, D. Leopoldo Romance, D. Fernando Muñoz y Grés, Don Federico Saludes, D. Domingo Jimenez, D. Leon Gonzalez, D. José Crespo, Manuel Calvet y D. Lúcio Lague.

TENIENTES.—D. Vicente Hernandez, D. Manuel Garcia, D. José Barroso, D. Antonio Bullas, D. Eusebio Ruiz, D. Mariano Cesado, D. Remigio Pruda, D. Marcelino Labugo, D. Deogracias Menguado y D. José Ruiz.

ALFERECES.—D. Francisco Villarias, D. Juan Aguata, D. Ramon Cavana, D. Francisco Lapedra, D. Eduardo Trinchant, D. Enrique Carros Martin y D. Vicente Jimeno.

Madrid.—Imprenta de la Direccion general de Infanteria.—1883.